



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de enero de 2025.-

DECRETO ALC. N° 619.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.445, de fecha 26 de diciembre de 2023, que autoriza el otorgamiento de la Patente de Alcohol Rol N° 400.302, correspondiente a "Restaurant con Venta de Alcohol Diurna", clase "C", a **Comercial Lora Limitada**; Memorando N° 68, de fecha 28 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar que la patente de alcohol Rol 400.302, a nombre de **Comercial Lora Limitada**, quede sin derecho a funcionar.

DECRETO:

- 1.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.302, Clase "C", Restaurant con Venta de Alcohol Diurna, a nombre de **Comercial Lora Limitada**, RUT 77.540.073-0, ubicado en Avenida La Pampa N°3779, en razón de ser solicitado por su representante legal don Jhonatan Fernando Lora Mursa en Providencia N°774/2025.
- 2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización